

03/10/2024

Hoy se ha celebrado la 4ª y última reunión del periodo informal de consultas en la que los sindicatos UGT, CCOO y SIB-sf hemos presentado una propuesta conjunta solicitando la ampliación del periodo de pago del Convenio Especial con la Seguridad Social más allá de los 63 años.

**Finalmente se ha llegado a un preacuerdo de prejubilaciones para reducir el excedente provincial planteado por el banco.** La aplicación de este acuerdo queda vinculada a la negociación del Expediente de Regulación de Empleo y homologación de condiciones que se abrirá a partir del 17 de Octubre.

#### ACUERDO SOBRE PREJUBILACIONES:

- Podrán solicitar la adhesión voluntaria las **personas nacidas antes del 31/12/1967, con 10 años o más de antigüedad** y que trabajen en las **provincias excedentarias**, hasta el número máximo indicado por la empresa en cada una de ellas.
- Se abrirá un **plazo de solicitud de 7 días naturales** (que finalizará el día 11 de octubre), y la empresa tendrá un plazo de 3 días para contestar sobre la aceptación o rechazo de la solicitud.
- La empresa podrá rechazar las peticiones por razones organizativas, perfil profesional y/o dificultad de cobertura del puesto, o bien cuando el número de solicitudes supere el número de personas establecido en el excedente de la provincia.
- La **prejubilación** se instrumentará mediante extinción del contrato de trabajo por **mutuo acuerdo**.
- Compensación económica:
  - Las mismas que las establecidas en el acuerdo del 09/12/2021.
  - **Convenio Especial** con la Seguridad Social hasta los 63 años.
  - A partir de los 63 años se podrá optar entre el abono mensual del **Convenio especial hasta los 64 años y tres meses** o el abono de la cantidad equivalente.
- La firma de este acuerdo conlleva también la posibilidad de salida de aquellas personas que lo solicitaron en virtud del **acuerdo de 9 de diciembre de 2021** y que cumpliendo en ese momento todas las condiciones establecidas no pudieron hacerlo. Esto permitirá la posible recolocación de personas trabajadoras afectadas por este proceso en la medida en que puedan generarse vacantes.
- Las salidas que se produzcan con este Acuerdo **reducirá** el número de personas trabajadoras afectadas por el proceso de despido colectivo planteado por el banco.

**UGT, CCOO y SIB-Fine** seguiremos negociando a partir del próximo día **17 de Octubre** para conseguir las mejores condiciones tanto en el expediente de regulación de empleo como en la homologación de condiciones de la plantilla procedente de Targobank y Cemcice.